

Notas y Leyenonse las notas del Casillo ordinario antecedente,
En la Ciudad quedo en su inte licencia.

Arreglo de porturas y Tratase de arreglar las posturas a los generos comestibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento, Reien informado del asunto por los Car. Fieles C. A. y de lo que ocurre en el resolvo lo siguiente.

Que la libra de Peras de Amurriana se venda a quatro quartos.

La de Peras de Chueco a diez mrs.

La de Pera Amizqueña a tres quartos.

La de tomates a quatro quartos.

La de Treba a seis mrs.

La de Pera Azucarena blanca a tres quartos.

La de Ziguella Hon de baladre a dos quartos.

Cada pimiento dorado quatro mrs.

Acordo la Ciudad que estas piezas se anoten

en la tabla donde se hallan los demas venalades a las

otras especies comestibles, y rian todas hasta q.

por este Ayuntamiento se de nueva provid. en el asunto

Puentes de la Ciudad y Hizo se relacion de la raxon mandada y nombram. t. y hacer a este Cavildo por Zedula ante diem